

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

al
103.11
3:40pm

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 057-2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 14 de Marzo del 2011

Vistos; la Resolución Directoral N° 090-2010-DG-HVLH y el Memorando N° 270-DG-HVLH-2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2010-DG-HVLH de fecha 31 de marzo del 2010, se conformó la Comisión encargada de la Supervisión de la Calidad de los Viveres que ingresan y son recepcionados en Nutrición; así como la evaluación de alimentos preparados para el Año 2010;

Que, es propósito de la actual gestión, garantizar que el suministro de alimentos y bebidas de consumo humano sea sano, inocuo y apto; por lo que es necesario continuar con la comisión antes señalada;

Estando a la propuesta del documento del Visto, resulta necesario reconstituir la citada Comisión para el presente Año 2011;

Con el visto bueno de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director del Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto por el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión que se encargará de la Supervisión de la Calidad de los Viveres que ingresan y son recepcionados en Nutrición; así como la evaluación de alimentos preparados para el presente Año 2011; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. Walter Alfredo Espinoza Cuestas | Presidente |
| ➤ Dr. Jorge José Jacinto Heredia | Miembro |
| ➤ Lic. Nelly Vásquez Delgado | Miembro |
| ➤ Sr. Filiberto Marín Chávez | Miembro |
| ➤ Sr. Guillermina Escalante Chalco Vda. De Llaja | Miembro |
| ➤ Sr. Abilio Pimentel Torres | Miembro |

Artículo 2°.- La citada Comisión se encargará de cumplir con la misión encomendada, presentando a la Dirección General un informe mensual respecto a lo encontrado, debiendo plantear propuestas y medidas necesarias destinadas a mejorar el Servicio.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas en Coordinación con la Comisión, Publicará el informe en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.

EMR/ESMB/FJA

- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Nutrición

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

